



*Fiscalía General de la República
Unidad de Acceso a la Información Pública*

Solicitud N° 345-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las trece horas del día doce de julio de dos mil veintiuno.

Se recibió con fecha treinta de junio del presente año, dos solicitudes de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviadas por el ciudadano con Documento Único de Identidad número

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que el interesado literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“Cantidad de homicidios simples y homicidios agravados, cometidos contra víctimas que se encuentren en el rango de edad de recién nacido hasta los 2 años. Que el victimario haya sido su madre (progenitora) Desde 2017 hasta marzo de 2021.”

Periodo solicitado: Desde el año 2017 hasta el mes de marzo del año 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de esta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de los siguientes datos estadísticos:

CANTIDAD DE VÍCTIMAS.

CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE 0 A 2 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS POR LOS DELITOS DE HOMICIDIOS (ART. 128 CP, ART. 129 CP) DONDE EL IMPUTADO HA SIDO LA MADRE, DESDE EL 01 DE ENERO 2017 AL 31 DE MARZO DE 2021, DESAGREGADO POR DELITOS Y AÑO DE HECHO.				
		Año Conciliado		
		Año 2017	Año 2019	Año 2020
		Cantidad	Cantidad	Cantidad
Delitos	Homicidio Simple(Art. 128 CP)	1	0	0
	Homicidio Agravado (Art. 129)	0	1	1
	Total	1	1	1

Fuente: Departamento de Estadística según registros de la Base de Datos de la Mesa Operativa Tripartita (PNC, IML, FGR).

Nota: Los datos presentados han sido homologados en Mesa Operativa Tripartita (PNC, IML, FGR).

En relación a la información que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a) En general, los cuadros estadísticos contienen información únicamente de las categorías que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el peticionario.
- b) La información se entrega a nivel de víctimas y corresponde a la cantidad de víctimas con edades de 0 a 2 años, donde el imputado ha sido su madre, por los delitos de Homicidio Simple y Homicidio Agravado, regulados en los Art. 128 y 129 del Código Penal (CP); a nivel nacional, durante el período solicitado, según registros obtenidos de la Mesa Tripartita conformada por la Fiscalía General de la República, Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil (FGR, IML y PNC). Los cuales se encuentran homologados hasta el mes de mayo del presente año.
- c) Los datos estadísticos se entregan según fecha de hecho, tal como se registra en la Mesa Operativa Tripartita.

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información